

LICENCIAS TEMPORADA 2017

I. ORIENTADORES

A) PRECIOS APROBADOS EN COMISIÓN DELEGADA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORIENTACIÓN (FEDO), EL SÁBADO 17 DE DICIEMBRE DE 2016

TEMPORADA 2017	TIPO A ELITE	TIPO B 21 Y MÁS	TIPO C 20 Y MENOS
Licencia de 2º y posterior año	A1 = 57,00 €	B1 = 57,00 €	C1 = 22,00 €
Licencia de 1º año	A2 = 26,00 €	B2 = 26,00 €	C2 = 16,00 €

1.- Como novedad (de la que ya hablamos en nuestra reunión del sábado 17 diciembre), las licencias de RAID ya no cuestan más, de manera que no hay diferentes precios en función de las especialidades.

2.- También es una novedad la licencia de 1º año.

3.- Hay que tener en cuenta que nuestros orientadores entre 6 y 16 años (ambas edades incluidas) sólo pagan 12,00 €, en lugar de los 22,00 € a que se refiere el cuadro de arriba, si ya han tenido licencia anteriormente; o en su caso, si se trata de la primera vez que tienen licencia, sólo pagan 6,00 €, en lugar de los 16,00 € a que se refiere el cuadro de arriba. La razón es que la FEGADO se ha adherido al programa de la Secretaría Xeral para o Deporte de la Xunta de Galicia de «Seguro federado de 6 a 16», en virtud del cual es la propia Secretaría Xeral la que se hace cargo del aseguramiento de los deportistas en dicha franja de edad. De esta manera, los orientadores en dicha franja de edad no pagan los 10,00 € que cuesta el seguro obligatorio de accidentes deportivos asociado a la licencia FEDO.

B) FORMULARIOS

Obran en la web de la FEDO, en <http://www.fedo.org/web/licencias/formularios>.

C) PROCEDIMIENTO

1.- Como el año pasado, hay que enviar los formularios a la FEDO, siguiendo las instrucciones obrantes en los propios formularios, con copia para la FEGADO (titof@udc.es). Dichos formularios se pueden enviar ya la próxima semana. Conviene no demorarlo, visto que el día 7 tenemos ya nuestra primera prueba oficial.

2.- Como el año pasado, los importes resultantes hay que abonarlos directamente en la cuenta bancaria de la FEDO. Dichos importes sólo se pueden pagar a partir del día 1 enero.

3.- ¡OJO! En el caso de los orientadores entre 6 y 16 años, hay que tener en cuenta que los formularios no están adaptados a nuestras concretas circunstancias gallegas. Por eso, automáticamente adjudican el importe de 22,00 €, o en su caso, de 16,00 €. Pero no es esa la cantidad que hay que abonar, como ya quedó dicho. Debéis, pues, recalcular los importes correspondientes. Vale la pena, además, que hagáis una indicación al respecto en el correo-e que enviéis a la FEDO (con copia para la FEGADO), para evitar cualquier malentendido.

II. CLUBES OPERATIVOS EN 2016

1.- Como el año pasado, hay que enviar el formulario correspondiente (<http://www.fedo.org/web/licencias/formularios>) a la FEDO, siguiendo las instrucciones obrantes en el propio formulario, con copia para la FEGADO (titof@udc.es). Dichos formularios se pueden enviar ya la próxima semana.

2.- Como el año pasado, los importes resultantes hay que abonarlos directamente en la cuenta bancaria de la FEDO. Dichos importes sólo se pueden pagar a partir del día 1 enero.

3.- En cuanto a dichos importes, ascienden a **170,00 €** en el caso de los clubes de Primera División (AROMON y Fluvial), a **140,00 €** en el caso de los clubes de Segunda División (Arnela, Gallaecia Raid, Pena Trevinca, Universidad de Vigo y USC), y a **120,00 €** en los demás casos.

III. CLUBES NUEVOS EN 2017

1.- Hay que enviar a la FEGADO (titof@udc.es) el formulario «CLUB NUEVO», obrante en la web de la FEDO (<http://www.fedo.org/web/licencias/formularios>), siguiendo las instrucciones obrantes en el propio formulario. Dichos formularios se pueden enviar ya la próxima semana.

2.- En el envío a que se refiere el número anterior hay que adjuntar, escaneados, los siguientes documentos:

- Carta del Presidente o Representante solicitando la integración como miembro FEDO.
- Composición de la Junta Directiva y sede (dirección, tfno., e-mail, web).
- Estatutos (es necesario incluir dentro de los Estatutos la actividad de orientación, en caso de que se trate de un club de otro deporte).
- Certificado del número de registro en su Comunidad.

3.- Debe abonarse un importe de 120,00 €, teniendo en cuenta que dicho importe hay que abonarlo directamente en la cuenta bancaria de la FEDO, utilizando el formulario «PAGO CUOTA CLUB» (<http://www.fedo.org/web/licencias/formularios>), que también debe adjuntarse en el correo-e a que se refieren los números anteriores. Dichos importes sólo se pueden pagar a partir del día 1 enero.